

**PUBLICACIÓN CITACIÓN ALCANCE OFERTA FORMAL DE COMPRA
RUPA-1.3-0046.**

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del veintidós (22) de Octubre de 2021.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día veintidós (22) de septiembre de 2021, se libró Oficio de citación No. **DP-ALCIT-1307-01-21** dirigido a los **GENARO MEJÍA QUENGUAN, JULIO MEJIA QUENGUAN, CLARA LUZ PERENGUEZ VÁSQUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.252.830; **YANEIDA TERESA SALAZAR GUERRERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.424.098; **DIGNA MARÍA BENAVIDES RIVAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.008.822; **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ANTONIO GONZALES ENRÍQUEZ** y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA CONCEPCIÓN QUENGUAN DE MEJÍA**, para la notificación personal del oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOFC-1307-01-21**, en razón del incremento del requerimiento predial, cuyo contenido se transcribe a continuación:





CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



DP-ALCIT-1307-01-21

San Juan de Pasto, 22 de septiembre de 2021.

Señores:

GENARO MEJÍA QUENGUAN

JULIO MEJÍA QUENGUAN

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA CONCEPCIÓN QUENGUAN DE MEJIA

CLARA LUZ PERENGUEZ VASQUEZ

YANEIDA TERESA SALAZAR GUERRERO

(Titular inscrita en falsa tradición)

Teléfono: 3136074082

DIGNA MARIA BENAVIDES RIVAS

(Titular inscrita en falsa tradición)

Teléfono: 3122205246

LUIS ANTONIO GONZALEZ ENRÍQUEZ

(Titular inscrito en falsa tradición)

Teléfonos: 3177466379-3122205246

Predio denominado "CABUYAL" y/o "Cabuyal"

Corregimiento de San Juan, Municipio de Ipiales

Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca - Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación DP-ALCOF-1307-01-21. Ficha Predial No. RUPA-1,3-0046.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, suscribió con la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca - Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y artículo 10 de la Ley 1862 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en el centro de control de operaciones CCO, sector el capuli, municipio de Iles PR 38+500, departamento



www.uniondelsur.co

Facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

Facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



DP-ALCIT-1307-01-21

de Nariño, con el fin de notificarles el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-1307-01-21 de fecha doce (12) de febrero de 2021.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **DANIEL FERNANDO ERASO MERA** en el teléfono 3165394325, o al correo electrónico dferaso@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente

ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA

Firmado digitalmente por:
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2021.02.22 11:55:03
+57 300

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando
Revisó: M. Gómez
Proyectó: O. Srao



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur



CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Vereda el Capulí – Iles. Ruta Nacional 2501. PR 38+500, Municipio de Iles (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviado a través de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. "4-72", mediante Guía No. NY007595216CO el día veintidós (22) de septiembre de 2021, al predio denominado "CABUYAL" y/o "Cabuyal", ubicado en la Vereda San Juan, Municipio de Ipiales (N), remitida a los señores **GENARO MEJÍA QUENGUAN, JULIO MEJIA QUENGUAN, CLARA LUZ PERENGUEZ VÁSQUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.252.830; **YANEIDA TERESA SALAZAR GUERRERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.424.098; **DIGNA MARÍA BENAVIDES RIVAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.008.822; **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ANTONIO GONZALES ENRÍQUEZ y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA CONCEPCIÓN QUENGUAN DE MEJÍA**. No obstante, la citación no pudo ser entregada a sus destinatarios por medio de esta modalidad, habiéndose certificado la devolución concerniente. Por lo anterior, en procura de asegurar la comparecencia de la integridad de los destinatarios y terceros interesados se establece la publicación respectiva.

Ante eventuales **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ANTONIO GONZALES ENRIQUEZ Y DE LA CAUSANTE MARIA CONCEPCIÓN QUENGUAN DE MEJÍA**, titulares inscritos en falsa tradición y de terceros indeterminados, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA VEREDA EL CAPULÍ – ILES. RUTA NACIONAL 2501. PR 38+500, MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO), EL DÍA 28 de Octubre de 2021 A LA HORA 8:00 A.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

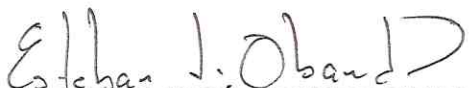
Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY
04 de Noviembre de 2021 SIENDO LAS 6:00 P.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.

Revisó: A. Cerón.

Proyectó: D. Eraso.



